

**MINUTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se reunieron los integrantes del Comité de Información para realizar la cuadragésima séptima sesión ordinaria, con la siguiente: -----

I. Lista de Asistencia: -----

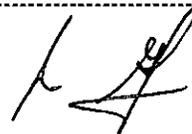
DR. GERARDO PERDIGÓN VILLASEÑOR, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez; quien presidió esta reunión como Presidente Suplente del **DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO**, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez **LIC. CONRADO LÓPEZ BECERRIL**, Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la **C. P. ZOILA ALEGRÍA FLORES**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Jefa del Área de Programación e Información y Servidora Pública Designada del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. JAVIER ROCHA SIERRA**, Soporte Administrativo "B" en representación de la **LIC. BEATRIZ CASTRO LUNA**, Encargada del Área de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Servicio de Hemeroteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA**, Jefe de Servicio de Bioestadística, en representación del **ING. JOEL MARTÍNEZ SALAZAR**, Jefe del Área de Bioestadística y Archivo Clínico y Responsable de los Archivos de Concentración e Histórico del Hospital Infantil de México Federico Gómez y como invitado especial **LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO**, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez. -----

El licenciado Javier Rocha Sierra, mencionó que existen dos razones de carácter jurídico para que el doctor Gerardo Perdigón Villaseñor supla las ausencias del Presidente del Comité, el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Transparencia y por otra parte que el Titular de la Unidad de Enlace tiene funciones similares a las del Secretario Técnico o Secretario Ejecutivo en cualquier otro Comité y es quien suple las ausencias del titular, esas son las razones por las que el doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, puede presidir este Comité. Este punto quedó aprobado-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar.-----

A continuación, sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día.-----

1. **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----
 2. **Lectura y Aprobación del Orden del Día.**-----
 3. **Aprobación de las Minutas anteriores.**-----
 4. **Informe de Actividades.**-----
 5. **Recurso de Revisión** -----
 6. **Solicitud de Acceso 1220000004507**-----
- (Referente a los seguros contratados de 1998 a 2007) -----



7. Manual del Comité de Información -----

8. Asuntos Generales -----

No habiendo comentarios, se dio por aprobada la orden del día.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, comentó que en el periodo del 23 de abril al 25 de mayo de este año se recibieron 9 solicitudes, de las cuales quedan pendientes la solicitud 1220000004207, que fue solicitada al Área de Sistemas Informáticos y la 1220000004407 y 1220000004507 turnadas a la Subdirección de Recursos Materiales y recomendó que en las siguientes sesiones se incluyan las solicitudes que se deban tratar de forma detallada enseguida del informe de actividades.-----

El licenciado Sergio Aquino Avendaño, explicó que la solicitud 1220000004407 relativa a la adquisición de medicamentos lácteos, estupefacientes, material de curación y narcóticos, entre otros, se cumplirá en el plazo que se marcó; la solicitud 1220000004507 relativa a los seguros contratados de 1998 a 2007, no es probable que se cuente con la información a detalle como lo está solicitando en el formato anexo, se cuenta con la del 2006 y 2007 pero la anterior se estuvo manejando en diferentes áreas, se solicitó el apoyo al área de Mantenimiento para ver qué tienen, por otra parte, es muy poco el tiempo que tiene de haber ingresado al Hospital, además de que el plazo de entrega es para el 4 de junio por lo que preguntó qué tratamiento se le debe dar si para esa fecha no se tiene la información.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, mencionó que hay una obligación de carácter general para conservar los documentos 5 años en archivos de trámite y en transferencia hasta 10 años, por la fecha que nos están pidiendo la información, en principio si tendríamos la obligación de tenerla, sin embargo, por los cambios que ha habido tanto de personal como del área asignada para esto, si es muy difícil ubicar la documentación.-----

El licenciado Sergio Aquino Avendaño, agregó que en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se menciona que se deben conservar tres años, lo importante es indagar donde se encuentra la información.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, manifestó que es una solicitud que se recibió en todos los Institutos Nacionales de Salud y en la reunión de Unidades de Enlace se comentó que se cumple con la entrega de la copia del contrato o de los convenios que se tengan de esos ejercicios, no obstante se corre el riesgo de entregar más información de la que se solicitó, también es cierto que de 1998 a 2007 la contratación de seguros y el seguimiento ha estado en diferentes áreas, además de los cambios de los titulares de las áreas, sería conveniente buscar una alternativa a través de la Ley de Transparencia que nos marca que la información debe conservarse durante 6 años, esta ley entró en vigor en el 2003 y la misma ley nos dice que no podemos hacer más allá de lo que está establecido a partir de esa fecha, entonces, apegándonos al plazo que nos establece la ley estaríamos obligados a dar la información del 2001 al 2007, si en estos ejercicios no se tuviera la información hay dos vías, presentar una inexistencia de información o el documento de baja de información que se haya dado en su momento, bajo este señalamiento, la información se estaría dando a partir de lo que nos están solicitando, no es en si llenar los cuadros porque estaríamos trabajando para el ciudadano, pero falta saber si el área de materiales

cuenta con el documento de baja de esa información, la otra opción es dar la información a partir de la entrada en vigor de la ley que es en 2003 a la fecha.-----

El licenciado Sergio Aquino Avendaño, agregó están tratando de localizar la información en las áreas que tuvieron acceso a ella, en materiales cuando mucho se tendrá de 2 o 3 años y para la fecha del 4 de junio no sabemos qué información podríamos entregar.-----

El licenciado Héctor Olivares Clavijo, preguntó si la fecha límite no es el 25 de junio.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, explicó que la fecha del 4 de junio aplica si la respuesta del área es inexistencia de información o entrega parcial de la misma, ya que la Unidad de Enlace tendría que convocar a una reunión extraordinaria del Comité para definir la respuesta que se dé, si no hay ningún problema y la información existe entonces se puede hacer una prórroga de la entrega.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, señaló que es importante determinar de qué fecha a qué fecha se va a considerar para dar respuesta.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, sugirió que se puede considerar a partir de la fecha de vigencia de la Ley, lo cual lo reduciría la información a cuatro años, porque seguro tenemos la información de 2006.-----

El licenciado Sergio Aquino Avendaño, mencionó que se puede tener hasta la del 2005, y preguntó si debe entregar el dato de los montos, así como están los formatos, o se requieren las pólizas, los contratos, etc. el formato en sí no está difícil pero necesitan tener la información.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, comentó que no está de acuerdo en que se entregue la información como ellos piden porque se estaría trabajando para él, la obligación es proporcionar la información como se tenga, dependerá del área que defina como lo puede entregar, además de que se puede caer en que para otras ocasiones nos la pida con otra similitud, incluso podría entregarse una redacción.-----

El licenciado Conrado López Becerril, afirmó que no se tiene obligación de entregarlo como se pide, sino como se tiene la información.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, sugirió que el 4 de junio dependiendo de la información que se pueda conseguir, se vería si es necesario convocar a reunión extraordinaria o si materiales define que cuenta con la información se quedaría la fecha de entrega abierta. Este punto quedó aprobado. -----

A continuación el doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, comentó el documento que presentó el área jurídica para dar atención al recurso de revisión y solicitó nuevamente que haya coordinación entre las áreas para poder otorgar una respuesta en forma conjunta y que se turne copia del documento a la Unidad de Enlace. -----

El licenciado Javier Rocha Sierra, mencionó que en efecto el documento podría haberse presentado más



contundente. Este punto quedó aprobado.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, presentó el Manual del Comité de Información, comentó que se realizaron cambios en la página 17 y solicitó comentarios a los presentes.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, comentó que el marco jurídico esta muy escueto, porque no se señalan muchas leyes que deben de ir en un marco jurídico.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que el marco jurídico fue solicitado a la licenciada Beatriz Castro Luna ya que en cuestión de marco jurídico solamente escucha la opinión del departamento y solicitó que se envíe nuevamente.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, agregó que se corregirá a través de jurídico, en cuanto al cuerpo del documento sugirió que en la hoja 13 dice "elaborar un programa para facilitar la obtención de la información de la dependencia o entidad" eliminar la palabra dependencia, "el cual deberá ser actualizado periódicamente e incluirá las medidas necesarias para la organización del los archivos", en el apartado de funcionamiento sobre la presidencia de la sesión, se sugiere dos redacciones y una corrección, la primera redacción es "en caso de la ausencia del presidente será suplido por el presidente suplente y en ausencia de este, por el titular de la Unidad de Enlace".-----

El licenciado Conrado López Becerril, señaló no estar de acuerdo ya que el presidente o el suplente invariablemente deben estar presentes, por funcionamiento y conforme a la ley dice que quienes deben formar el Comité de Información son el Presidente, el titular de la Unidad de Enlace y el Órgano Interno de Control, si bien conforme al reglamento de la Ley se da la posibilidad para que el Comité regule su funcionamiento interno y en esta medida se ha decidido llevar a cabo de manera amplia, considera que debería estar presente siempre el presidente y acotar en el manual que en ausencia de este las sesiones no se llevaran a cabo, es una sugerencia que se pone en la mesa para que se analice y se decida.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, agregó que está redacción se propone interpretando lo que dice el artículo 57 del Reglamento, toda vez que en ausencia del Presidente o su suplente, el que podría suplir las funciones del presidente es el Titular de la Unidad de Enlace ya que tiene el nivel jerárquico de Director de Área, en los demás comités cuando no está el presidente, el Secretario Ejecutivo o Técnico hace las veces de la presidencia, en este Comité no hay Secretario Técnico o Ejecutivo pero las funciones del Titular de la Unidad de Enlace que le confieren la ley deben entenderse como las del Secretario Técnico o Ejecutivo. -----

El licenciado Conrado López Becerril, añadió que en cuanto funcionalidad sería lo óptimo; sin embargo, de forma, en el caso de los demás Comités el Presidente no es el Director General, es el de Administración y de ahí hacia abajo, en este Comité es el Titular de la Dependencia y la suplencia es por el Director de Administración y si se deja que como suplente de este queda el Titular de la Unidad de Enlace, ¿qué va a pasar si el Titular de la Unidad de Enlace no viene y manda a su suplente?, debe ponerse candados para que hasta ciertas prerrogativas se admita que haya un suplente, en una posible impugnación ante el IFAI en que la sesión se realizara sin la presencia del Presidente o con la asistencia



del suplente, se pueden tener problemas y propone que en el apartado de funciones se acotara el quórum, con cuántos sesionará el Comité y quienes son los que necesariamente deben estar presentes, como es el Presidente Suplente, el Titular de la Unidad de Enlace y el Titular del Órgano Interno de Control son los tres que por Ley se manejan.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, explicó que en este caso y por la responsabilidad que tiene el Director General y el de Administración, ambos fueron citados por la Secretaría y por la Comisión, hay una circunstancia especial verificable que se puede repetir, agregando que se podría poner un candado, si no hay una justificación que amerite que la ausencia se de, se suspende la reunión; sin embargo, la cancelación de la sesión por este supuesto requiere la reprogramación de la misma y hay circunstancias que requieren atención inmediata o de corto tiempo, lo que complicaría en su momento.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, comentó que quienes conforman este comité son el Presidente suplente, el Titular de la Unidad de Enlace, el Servidor Público Designado y el Órgano Interno de Control, se puede sesionar con la mayoría, es decir tres de ellos forman el quórum, se había manejado cuando estuvo el licenciado Ricardo Castillejos Ramos como titular del jurídico, que no podía ser el Titular de la Unidad de Enlace el Presidente suplente porque es una de las personas que vota, dentro de la misma ley de Transparencia señala una figura jurídica como servidor público designado, en el Hospital no se dio así, se podría dejar asentado en el manual que en casos excepcionales se nombrara al Titular del Área Jurídica como Presidente Suplente, para efecto de autorizaciones que sean muy extremas como puede ser una reunión extraordinaria.-----

El licenciado Conrado López Becerril, dijo que no, los nombramientos que por ley se dan son por razones políticas, jurídicas y muchas más, e insistió en la regulación en cuanto a quórum, la ley dice que las decisiones se tomaran por mayoría, ejemplificando en caso de que fueran seis, qué pasa si las decisiones están divididas, es decir que se tenga un empate y no esté el presidente.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, agregó que la razón del voto no es razón, en muchos comités como en éste, el Presidente tiene voto de calidad; es decir vale doble, si el Titular de la Unidad de Enlace tiene voto no impide que pueda presidir la sesión que es un formalismo para que haya organización y desarrollo en las sesiones, su voto tendrá el mismo valor de los demás, se resuelve con base en el número de votos, su voto no contará doble porque no es el presidente. La decisión debe tomarse con base en que este es un comité de los más dinámicos que tiene el hospital y que tenemos periodos muy precisos para dar respuestas concretas a la ciudadanía que tiene inquietudes de información, se debe valorar cual es la situación que se tiene que solventar, la formalidad a que nos sujetamos en el comité o bien, viendo el espíritu de la ley si el comité tiene como finalidad dar respuesta a los ciudadanos que plantean inquietudes y dudas o necesidad de información, el comité deberá abocarse a ellos y buscar los mecanismos de suplencia para que el comité funcione aunque parte de sus integrantes no estuvieran.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que está a favor de que no se cancele la sesión, por la falta de un integrante, si la opción es que el Titular de la Unidad de Enlace en casos excepcionales funja como Presidente suplente no habría ningún problema, se puede hacer, la opinión del presidente suplente es útil pero el contenido básico siempre va a ser cuestiones y necesidades normativas.-----

El licenciado Conrado López Becerril, insistió en que la cuestión de la funcionalidad se entiende, hay cosas que son importantes para la Institución, como abogado considera que no tiene el mismo peso la determinación del Comité con la ausencia del Presidente, aún cuando hubiera la suplencia por urgencia, para efectos de la defensa de las determinaciones del Comité ante el IFAI, se manejan muchos criterios y muchos de ellos no son jurídicos. El punto lo comenta porque asistió a un curso en el que le preguntaron qué pasa si hay empate ya que hay instituciones en que se autorizó que el Comité sesione con dos personas, las que fueran pero dos y si hay puntos divididos qué se hace, la situación de la urgencia del asunto de todos modos se tendría que postergar porque no está presente el Presidente para dar su voto de calidad y se tiene que convocar a otra sesión aún con la urgencia del asunto, sería lo mismo si se convoca la sesión y se presentan todos excepto el Presidente suplente, entonces se pospone la sesión.--

(El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, añadió que son dos las circunstancias, en el caso que menciona sólo son dos los integrantes, en este caso hay tres personas, hay una diferencia, lo importante es determinar que se va a hacer cuando suceda.-----

El licenciado Conrado López Becerril, propuso que si es viable, el Director General como presidente nombrara a dos suplentes el Director Administrativo o al Director Médico indistintamente y para los casos de urgencia, aunque habría que checar en el IFAI qué criterios están tomando en este caso.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, señaló que se puede sustentar la propuesta en el Manual ya que derivado de las responsabilidades que se tienen tanto del Director General como del Administrativo se requieren dos suplentes y preguntó quién sería el personaje recomendable un médico o un administrativo porque la naturaleza de la mayoría de los asuntos son de tipo administrativo y un médico no estaría en posibilidad de dar un voto de calidad del asunto.-----

(El licenciado Conrado López Becerril, contestó que en ese caso entraría la participación de los demás integrantes proporcionándole los elementos necesarios para que pueda otorgar su voto de calidad, es más que nada la formalidad por alguna situación que se pueda dar con el IFAI. -----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que se hará la solicitud con el Director General y con el Administrativo para que se nombre a otra persona para este tipo de casos y preguntó cómo debería nombrarse al suplente 1 y 2 en el Manual.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, indicó que la redacción podría ser "en caso de ausencia del presidente será suplido indistintamente por tal o tal persona, sin hablar primero de uno o del otro".-----

La licenciada María del Carmen Medina García, sugirió que podría ser "en caso de ausencia del Presidente será suplido por un Servidor Público del nivel inmediato inferior" así en el momento que sea podría ser suplido por el Director de Administración, Enseñanza, Médico o de Investigación, no se requiere que se etiquete y estaríamos dentro de la normatividad, sería sólo por la formalidad.-----

El licenciado Conrado López Becerril, aclaró que tendría que modificarse la parte del punto cuatro

Integración ya que se mencionan los nombres de sus suplentes y sugirió que no se dejara abierta la posibilidad de tantos suplentes, hay que poner candados.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, preguntó que en los casos de asuntos que tengan tiempo limitado, con cuanto tiempo se está en posición de hacer una nueva convocatoria. -----

El licenciado Conrado López Becerril, contestó que sería el mismo día, incluso podría ser que en la sesión si se determina que queda cancelada, quedará asentado en el acta que la sesión se llevará a cabo al día siguiente y todos estarían enterados del motivo lo que se haría después sería formalizar con oficio la convocatoria. Puntualizó que se deberá corregir el punto de funciones y acotar quienes integran el quórum y señalar que invariablemente deberá estar el Presidente del Comité o su Suplente. Este punto quedó aprobado. -----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, puntualizó que quienes obligatoriamente tendrían que asistir a las reuniones serían los que aparecen en la primera hoja de la integración, los demás invitados estarán siempre y cuando haya un asunto que le competa, como es este caso y solicitaremos que se retiren una vez que sea tratado el asunto. Este punto quedó aprobado-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, agregó que el quórum quedará fijado por el número mínimo de asistentes con calidad de voto.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, preguntó si el Titular de la Unidad de Enlace y el Servidor Público Designado podrían nombrar a un suplente.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, contestó que no porque éstas son designaciones directas por Ley.-----

El licenciado Ciro López Mendoza, sugirió que se busquen los manuales de integración de otros Institutos para poder armar uno que tenga especificaciones aplicadas que se pudieran retomar para aplicarla en este Hospital.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que el punto de la licenciada Medina es válido porque el Titular de la Unidad de Enlace y el Servidor Público designado tienen una designación específica aunque son de la misma área lo cual también es una ventaja porque si no asiste él, asistirá la Licenciada y consideró que si deberían tener un suplente.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, refirió que en la ley dice que todos los integrantes podrán nombrar a su suplente.-----

El licenciado Conrado López Becerril, explicó que no pueden empalmarse las dos designaciones porque la licenciada asistiría como Servidora Pública y no como Titular de la Unidad de Enlace, la Ley permite las suplencias pero se trata de poner candados a las suplencias y contestando a la inquietud del licenciado Ciro, sería bueno revisar los manuales de los demás Institutos, sin embargo como la Ley permite que los comités se integren o funcionen como mejor les convenga encontraríamos sin número de

critérios, no nos ayudaría mucho, entonces, si se estima que se requiere un suplente tanto del Titular como del Servidor Público Designado, tendría que quedar asentado en el Manual.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, agregó que se tiene que tomar una norma en el documento en cuanto al quórum para la votación y para la realización de las sesiones, porque la ley habla de tres personajes, en el Hospital se tienen más, eso nos lleva a fijar un quórum mínimo para poder llevar a cabo las sesiones y eso empata con lo que se dijo de la ausencia del presidente o suplente sin los cuales no se lleva a cabo la reunión.-----

El licenciado Conrado López Becerril, añadió que debe ser la mitad más uno de los que tienen voz y voto pero invariablemente debe estar el Presidente o su suplente.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, solicitó que se añadiera que "a las sesiones podrán asistir como invitados los funcionarios del Instituto que el Comité considere pertinente, para aclarar sobre algún punto del orden del día, dichos invitados tendrán voz pero no derecho a voto" y a las minutas de trabajo podría agregarse "de las sesiones ordinarias o extraordinarias" y después el resto de la redacción. En la parte de responsabilidades se señalan las de los integrantes del Comité, las del Servidor Público Designado y las del Asesor Jurídico pero no las del Titular de la Unidad de Enlace que inclusive la ley señala. -----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que se tomarán en cuenta los comentarios emitidos, se realizarán los cambios y una vez que se tenga el documento corregido se enviarán a cada uno para su debida aprobación. Este punto quedó aprobado.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, solicitó en los Asuntos Generales que se proporcione los avances en materia de archivos y se comente sobre la encuesta de archivos que les llegó a los Coordinadores de Archivos.-----

El licenciado Héctor Olivares Clavijo, comentó que el Catálogo de Disposición Documental se envió la última actualización antes del 28 de febrero de este año, las actualizaciones que surjan en el transcurso de este año se tomarán en cuenta para la actualización y envío en el 2008, en cuanto al cuestionario, comentó que asistió a la reunión en el IFAI el mes pasado y que era un diagnóstico situacional para conocer el grado de avance que se tiene a partir de la implementación de los lineamientos de conservación de archivos, como estaba antes de entrar en vigor la ley y como está en el 2007, este cuestionario no llegó a todas las Dependencias porque sólo querían tener un parámetro de cómo estaban pero no era obligatorio. No se tuvo comentarios adicionales de este punto.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, mencionó que para atender al requerimiento del Sistema de Obligaciones de Transparencia POT que el IFAI está solicitando, es necesario que el área Jurídica envíe las leyes completas que integran el marco jurídico al Módulo de Acceso a la Información a más tardar el 20 de julio ya que el sistema no permite que se ligen a otra Dependencia sino que cada Institución tiene que tener su propio marco normativo con el texto completo.-----

El licenciado Javier Rocha Sierra, comentó que si se bajan por la red se enviarían en medio electrónico, 



lo consultará con la licenciada Beatriz Castro, no es un problema técnico sino de memoria.-----

El doctor Gerardo Perdígón Villaseñor, agregó que en caso necesario se solicite el apoyo del Área de Sistemas Informáticos.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, agregó que dentro del sistema POT se está solicitando también la parte de los servicios que se prestan, la propuesta que se pone a consideración es que se definan los servicios prioritarios en los cuales se trabaje y se vean los requisitos, hablando de servicios donde la población va a abrir el portal y va a ver los servicios que otorga el Hospital y bajo este supuesto se están señalando que sean las preconsultas, las consultas y las consultas de urgencias como servicios prioritarios.-----

El licenciado Conrado López Becerril, comentó que esos serían los servicios inherentes a la Institución porque los administrativos no tendrían nada que ver. Este punto quedó aprobado.-----

El licenciado Héctor Olivares Clavijo, mencionó que hay Institutos que en sus páginas de internet en las remuneraciones tienen candados en los que no es tan fácil conocer la información de un servidor público y en el Hospital aún aparece un desplegado con la información de todos los servidores públicos y preguntó si no es importante cambiar este esquema.-----

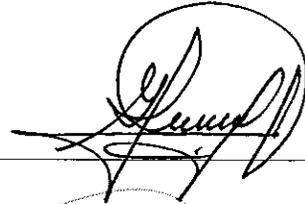
La licenciada María del Carmen Medina García, contestó que con la aplicación de este sistema incluso va a ser más accesible la información.-----

El licenciado Conrado López Becerril, agregó que este sistema trata de unificar la información que tienen todas las dependencias ya que algunas tienen mucha información y en otras es nula, para evitar problemas con los recursos de revisión.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las 11:10 horas del mismo día de su inicio y firman el presente documento para su constancia los asistentes a la misma.-----

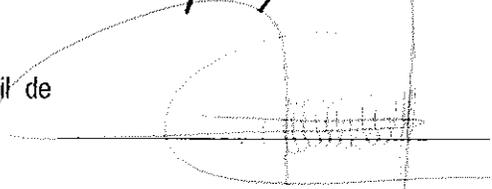
DR. GERARDO PERDIGÓN VILLASEÑOR

Director de Planeación, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente
Suplente del Comité de Información del Hospital Infantil de México
Federico Gómez.



LIC. CONRADO LÓPEZ BECERRIL

Titular del Área de Responsabilidades en el Hospital Infantil de
México Federico Gómez.



LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

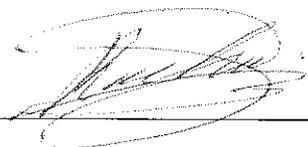
Jefa del Área de Programación e Información del Hospital Infantil de
México Federico Gómez y Servidora Pública Designada.



MINUTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

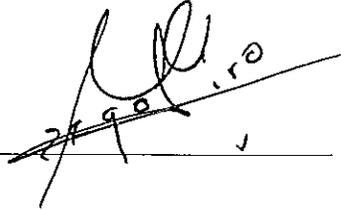
LIC. JAVIER ROCHA SIERRA

Soporte Administrativo B del Área de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA

Jefe de Servicio de Bioestadística en ausencia del Ing. Joel Martínez Salazar, Jefe del Área de Bioestadística y Archivo Clínico y Responsable del Archivo de Concentración e Histórico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe de Servicio de Hemeroteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO

Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez

